



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ Y EL CLUB MOTOTURISMO DEPORTIVO ANDALUZ

REUNIDOS

De una parte, D. José Carlos Copete Sánchez con N.I.F.: 14318699 A, en calidad de Presidente del **Club Mototurismo Deportivo Andaluz** con domicilio fiscal en Mairena del Alcor, Sevilla (En representación propia).

Y de otra, Dña. María de la Concepción de Santa Ana Fernández, con DNI 30806582-Z en calidad de Directora Gerente de la **Fundación Pública Andaluza El legado andalusí Medio Propio Personificado**, con domicilio social en C/ Mariana Pineda s/n, edificio Corral del Carbón, C.P. 18009, Granada y con CIF G-18411975.

Ambas partes, reconociéndose entre sí capacidad suficiente y poder bastante para obligarse en este Convenio,

EXPONEN

PRIMERO: Que la **Fundación Pública Andaluza El legado andalusí Medio Propio Personificado** (en adelante Fundación El legado andalusí), promueve los *viajes de Mototurismo por las Rutas de El legado andalusí*.

Dichos viajes por Las Rutas de El legado andalusí incluyen carreteras adecuadas para la práctica de Mototurismo, alejadas de las más convencionales y concurridas que permiten disfrutar de una conducción relajada, del paisaje, del patrimonio que van descubriendo y de las paradas para visitar numerosos conjuntos monumentales y degustar la gastronomía de la zona.

SEGUNDO: Que **Club Mototurismo Deportivo Andaluz** es organizador delegado de las rutas mototurísticas:

- **FIM Mototour of Nations** para la Federación Internacional de Motociclismo y la RFME.
- **FAM Discovery Challenge** para la Federación Andaluza de Motociclismo.

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSRUIwNkJDQ0UzRTYyREJCMU1 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 1/3 |
| COPETE SANCHEZ, JOSE CARLOS | | | 26/03/2024 11:31:33 |



TERCERO: Que es de interés de ambos la colaboración para la difusión, promoción y comercialización de los *Viajes de Mototurismo por las Rutas de El legado andalusí*.

CUARTO: Que, estando ambas partes de acuerdo, éstas han acordado la firma del presente convenio de colaboración que queda sujeto a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERO: Que el ámbito de acción del presente convenio es el que se establece en el conjunto de los espacios incluidos en los distintos recorridos de Mototurismo por las Rutas de El legado andalusí.

SEGUNDO: Que el presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la firma. No se producirá la renovación automática del mismo, teniéndose que firmar nuevo convenio anualmente dentro del anterior al vencimiento.

TERCERO: Que la Fundación El legado andalusí cederá el uso de la marca, así como la información disponible para el desarrollo de la difusión, promoción y comercialización de los *viajes de Mototurismo por las Rutas de El legado andalusí*.

CUARTO: Que el Club Mototurismo Deportivo Andaluz incluirá el logotipo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, el de la Fundación El legado andalusí y el de Itinerarios Culturales del Consejo de Europa, en todas aquellas publicaciones tanto en papel como en formato digital, en las que se promocióne o se dé difusión a cualquier producto relacionado con los *Viajes de Mototurismo por las Rutas de El legado andalusí*.

Cualquier soporte donde aparezcan textos, imágenes y grafismos propiedad de la Fundación El legado andalusí y los logotipos antes mencionados, deberán ser aprobados por la Fundación El legado andalusí antes de su publicación en cualquiera de los medios mencionados.

QUINTO: Que la Fundación El legado andalusí incluirá en su página web www.legadoandalusi.es una sección dedicada a los viajes de Mototurismo por las Rutas de El legado andalusí que el Club Mototurismo Deportivo Andaluz comercialice, con un enlace directo a la página web <https://www.clubmda.es> donde aparezcan dichos recorridos.

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSRUIwNkJDQ0UzRtYyREJCMTU1 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 2/3 |
| COPETE SANCHEZ, JOSE CARLOS | | | 26/03/2024 11:31:33 |
| | | | |

SEXTO: Que el Club Mototurismo Deportivo Andaluz podrá comercializar entre sus clientes si lo estima oportuno, las publicaciones editadas por FPA El legado andalusí recibiendo un 30% de comisión sobre el precio de venta al público.

SÉPTIMO: Que el Club Mototurismo Deportivo Andaluz se compromete a entregar informes semestrales sobre el número de viajeros que realicen recorridos por los viajes de Mototurismo por las Rutas de El legado andalusí a través de los productos que tenga en promoción.

OCTAVO: Los firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

NOVENO: El presente convenio de colaboración tiene la naturaleza de contrato privado y las partes acuerdan que en caso de litigio de interpretación se solventarán en los juzgados de Granada.

Y para que así conste y a los efectos oportunos las partes firman este documento por duplicado y a un solo efecto en la fecha de la firma.

Por La **Fundación Pública Andaluza**
El legado andalusí

Por el **Club Mototurismo Deportivo**
Andaluz

Dña. M^a de la Concepción
de Santa Ana Fernández
Directora Gerente

D. José Carlos Copete Sánchez
Presidente

| | | | |
|--|--------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | q3pmCSRUIwNkJDQ0UzRTYyREJCMTU1 | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 3/3 |
| COPETE SANCHEZ, JOSE CARLOS | | | 26/03/2024 11:31:33 |
|  | | | |